

UNIVERSITAT DE BARCELONA

COMISSIÓ DE BIOÈTICA

Plazos para la presentación de modificaciones a la Comisión de Bioética de la UB

1. Una vez el/la investigador/a recibe las modificaciones referentes a su proyecto, este dispondrá de un **plazo de un mes** para presentar la documentación con las modificaciones solicitadas (tal y como se establece en el punto 8.4 del [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la CBUB](#)).
2. Pasado este mes, si no se ha recibido respuesta a los requerimientos, desde la Secretaría Técnica de la CBUB se enviará un **recordatorio para confirmar** que el/la investigador/a está trabajando en las modificaciones.
3. Se enviará un **segundo recordatorio** un mes después del primer recordatorio:
 - 3.1. Si no se confirma que se está trabajando en las modificaciones en el plazo **máximo de dos semanas**, el proyecto será **desestimado**.
 - 3.2. Si se confirma que se está trabajando en las modificaciones, el/la investigador/a dispondrá de **un mes adicional** para enviar la documentación requerida. Pasado este mes, si no se ha recibido la documentación, el proyecto será **desestimado**.
4. En el caso de que el proyecto sea desestimado, habrá que iniciar el proceso de evaluación de nuevo.